

1. IDENTIFICACIÓN.

- Número: 021
- Denominación: Enclave de necrópolis púnica de Villa Rosa
- Otras denominaciones:
- Otros municipios:
- Unidad relacionada: Yacimiento fenicio del Cerro del Villar; enclave púnico de San Julián.

2. LOCALIZACIÓN.**A. DELIMITACION.**

- Hoja: 20
- Escala: 1:10.000
- Cota máxima (m.s.n.m): 6'41
- Superficie (m²): 207.158
- Coordenadas (UTM): En cuadro adjunto

PUNTO	X	Y	Z	DISTANCIA
1	368.558	4.060.081		
2	368.821	4.059.825		
3	368.544	4.059.574		
4	368.293	4.059.846		

- Justificación de la Delimitación:

Zona cautelar definida por la amplitud del área urbanizable.

- Delimitación literal:

Al norte, CN-340 Barcelona-Cádiz. Al este, río Guadalhorce; al sur, autovía; al oeste, Barriada La Loma de San Julián.

B. ACCESOS.

- Tipo: Viario
- Identificación: CN-340 Barcelona-Cádiz
- Kilómetro:
- Notas: En la zona se ha desarrollado un polígono industrial

C. SITUACIÓN.

Terrero alomado, configurado por arcillas de naturaleza aluvial pleistocénica

D. VISITABLE.

Accesible: SI ☐
NO ☒

Visitable: SI ☐
 NO ☒

3. DESCRIPCIÓN.

A. PERIODO HISTÓRICO-TIPOLOGÍA.

- Periodo Histórico: Fenopúnico
- Estilo:
- Tipología: Necrópolis

B. UNIDADES.

- Código:
- Nombre:

C. DESCRIPCIÓN.

La revisión de materiales cerámicos procedentes de una necrópolis supuestamente romana documentada hacia 1880, permitió situar en el lugar conocido por Cortijo de Montáñez, a escasos 800 m. al noroeste del Cerro del Villar, la única necrópolis conocida hasta la actualidad de la colonia fenicia fundada en el siglo VIII a.n.e. Ubicada en tierra firme, debió tratarse de una necrópolis de incineración, y sería una de las varias que se instalarían en las proximidades del asentamiento fenicio. El conjunto de materiales data del siglo VII y de principios del siglo VI a.n.e.

4. CONSERVACIÓN.

A. ESTADO DE CONSERVACIÓN.

- Parcialmente destruido ☒
- Bajo ☐
- Medio ☐
- Alto ☐
- Desaparecido ☐

B. CAUSAS DEL DETERIORO.

- Agentes Naturales:
 - ⇒ Erosión superficial ☐
 - ⇒ Movimiento de tierra < 50% ☐
 - ⇒ Movimiento de tierra > 50% ☒
- Agentes humanos:
 - ⇒ Labores agrícolas:

- Arado superficial ☐
- Arado subsolador ☐
- Puesta en riego ☐

≡ Movilización de tierras:

- Desmontes ☐
- Aterrazamientos ☐
- Deforestación ☐
- Dragados ☐

- ≡ Obras de infraestructura ☐
- ≡ Expolio ☐

C. MEDIDAS ADOPTADAS.

- Cerramiento ☐
- Enterrado ☐
- Cobertura ☐
- Vigilancia ☒
- Consolidación/
Conservación ☐
- Restitución ☐
- Limpieza ☐
- Otros ☐

D. PROPUESTA DE CONSERVACION.

- Cerramiento ☐
- Enterrado ☐
- Cobertura ☐
- Vigilancia ☒
- Consolidación/
Conservación ☐
- Restitución ☐
- Limpieza ☐
- Otros ☐

5. DOCUMENTACIÓN BIBLIOGRÁFICA.

- GARCIA BERLANGA, MANUEL: *Catálogo Museo Loringiano*.
- AMADOR DE LOS RIOS: *Catálogo Arqueológico Artístico de la provincia de Málaga*, Madrid, 1909
- AUBET SEMMLER, M^a E., et alii: "La necrópolis fenicia del Cortijo de Montañez (Guadalhorce, Málaga)" en *Cuadernos de Arqueología Mediterránea*. Sabadell, 1995.
- AUBET et alii: *Cerro del Villar – I. El asentamiento fenicio en la desembocadura del río Guadalhorce y su interacción con el hinterland*. Sevilla, 1999,

6. TITULARIDAD.

- Pública ☐
- Privada ☒

7. PLANEAMIENTO VIGENTE.

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA.

- Tipo de suelo: SU (Suelo Urbano y Urbanizable)
- Aprobación: julio 1997
- Yacimiento catalogado: SI
- Clasificación:

- | | |
|---------------------------------|-------------------------------------|
| ☐ BIC | ☐ |
| ☐ Tipo 1 | ☐ |
| ☐ Tipo 2 | ☒ |
| ☐ Tipo 3 | ☒ |

PROTECCIÓN Y NORMATIVA ARQUEOLÓGICA: Proponemos que el yacimiento sea inscrito con el nº 021 en el catálogo de yacimientos arqueológicos del P.G.O.U. Los criterios de catalogación, tipología y zonificación arqueológica, que deben incidir sobre el yacimiento son los siguientes:

- **Zonificación Arqueológica de Tipo 1:** Yacimientos arqueológicos de protección integral, estando prohibido por la legislación vigente cualquier operación de desarrollo, incluyendo la edificación urbanización. Cualquier operación de otra índole en la zona catalogada de protección integral deberá contar con la preceptiva autorización de la Consejería de Cultura.
- **Zonificación Arqueológica de Tipo 2:** Previamente a cualquier operación de desarrollo o movimiento de tierras en la zonas de catalogación, es preceptivo un informe arqueológico negativo, para lo cual se recurrirá a la realización de un sondeo arqueológico previo.
- **Zonificación Arqueológica de Tipo 3:** Zona de vigilancia arqueológica. La concesión de licencias de obra debe estar condicionada a la vigilancia del movimiento de tierra por parte de un técnico arqueólogo. El Ayuntamiento de Málaga y la Delegación Provincial de Cultura tendrán conocimiento de la remoción de terreno con una antelación mínima de 15 días. Si durante la vigilancia el técnico arqueólogo observara estructuras antiguas, o los suficientes vestigios de cultura material susceptibles de interés para su estudio científico, la parcela pasaría automáticamente a la consideración de zonas de sondeos.

8. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA.

OBSERVACIONES:

Se han realizado en el sector las siguientes intervenciones con control arqueológico:

- C/ Newton 33, L.E. Fernández/2001.
- C/ Newton 1 L.E. Fernández/2001.
- Carril de la Serrería 12-14. M^a I. Cisneros/2001.
- Carril de Guetara, 22. M. Bejarano.
- Carril de la Serrería s/n, Pasaje Villa Rosa. F.Melero/2003.
- Carril de la serrería 7-9 y 11-25. M. Bejarano/2004.

Los resultados negativos de todas las intervenciones han llevado a plantear un acercamiento al yacimiento mediante la figura de control de movimientos de tierra con apertura de zanjas mecánicas para la diagnosis previa de los terrenos, a fin de posibilitar su búsqueda de forma rápida y a cotas lo más profundas posible. Y ello en base a las recomendaciones de la Dra. Aubet Semmler, directora del proyecto de investigación de Cerro del Villar, cuando señala los problemas de localización del yacimiento, entre los que destaca la existencia de potentes capas de sedimentación fluvial que se dan e en el Valle del Guadalhorce depositadas a lo largo de los siglos y que impiden cualquier aproximación superficial o directa a los restos.

ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: